

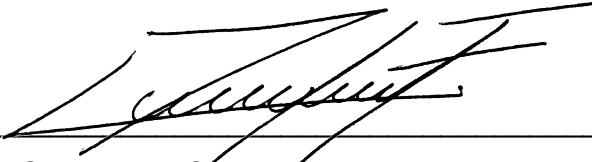


CONVOCATORIA VINCULACIÓN ASISTENTE DE INVESTIGACION	Fecha de Emisión: 2026/02/18	IN-IV-F-45
	Revisión No.: 1	Pagina 1 de 2

CÓDIGO DEL PROYECTO:	IMP ING 4081
TÍTULO DEL PROYECTO:	Efecto del estado emocional en la propiocepción y la respuesta psicofisiológica para tareas de rehabilitación motora en ambientes virtuales inmersivos - Fase II
NOMBRE COMPLETO LÍDER DEL PROYECTO:	OSCAR IVAN CALDAS FLAUTERO
TIPO DE VINCULACIÓN:	ASISTENTE DE INVESTIGACIÓN

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA			
Seleccionar un candidato para el presente objeto contractual (Resolución 1209)			
1. Desempeñar actividades de investigación planteadas en la metodología del proyecto de investigación que los vincula, para cumplir con entregables previamente definidos, los cuales deben estar debidamente aprobados y financiados, así como contar con recursos en el rubro de personal en modalidad de Asistentes de Investigación.			
2. Contar con personal capacitado y actualizado en temas de investigación para apoyar a los grupos en los proyectos de investigación.			
2. PERFIL			
Ingeniero con énfasis en estudios Biomecánicos, Electrofisiológicos y/o diseño de experimentos.			
Requisitos: - Conocimientos básicos en biomecánica y electrofisiología. - Habilidades de resolución de problemas, investigación y atención al detalle. - Buenas habilidades de comunicación y capacidad para trabajar en equipo. - Motivación para aprender y mejorar constantemente. - Conocimientos básicos en procesamiento digital de señales. Cualificaciones preferidas: - Experiencia en proyectos personales o académicos enfocados en Biomecánica y Electrofisiología. - Conocimiento de principios básicos Análisis de Movimiento con dispositivos Electrónicos. - Habilidades en lectura crítica y escritura argumentativa.			
3. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA			
Como resultado de la CONVOCATORIA INTERNA PARA LA CONFORMACIÓN DE UN BANCO DE PROYECTOS DE ALTO IMPACTO - VIGENCIA 2025/I-2026/II, se aprobó el proyecto IMP ING 4081, cuyo plan de comparas establece como rubro financiable la vinculación de personal en la modalidad de asistente de investigación. Así mismo, la resolución 1209 de 2024 indica que la vinculación de asistentes de investigación busca que participe como personal capacitado y actualizado, con el objetivo de prestar servicios profesionales o técnicos para el apoyo a las actividades de los proyectos de investigación y fortalecer y consolidar a los grupos de investigación de la Universidad Militar Nueva Granada clasificados en MinCiencias.			
El proyecto tiene objetivo Seleccionar y evaluar con diferentes métricas y parámetros los sistemas de adquisición, procesamiento y visualización de señales psicofisiológicas y biomecánicas, así como la extracción de características, y finalmente, para la clasificación de las señales según categorías (emociones inducidas desde el ambiente virtual);. Igualmente, se requiere evaluar los resultados experimentales aplicando estadística comparativa y pruebas paramétricas o no paramétricas, para encontrar relaciones significativas entre los datos e identificar el efecto real de las variables independientes sobre la propiocepción muscular y las señales psicofisiológicas.			
Por lo tanto, se requiere contar con profesionales capacitados y motivados para participar en las actividades del proyecto, según el perfil indicado anteriormente.			
4. REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIBLES			
Los requisitos para la selección del asistente de investigación se realizan de acuerdo con la Resolución 1209 de 2024:			
1.Cumplir con el perfil señalado en la convocatoria.			
2.Haber participado en la presente convocatoria.			
3.Ser seleccionado por medio de la convocatoria.			
4.Presentar la documentación solicitada en la convocatoria			
5. FORMACIÓN ACADÉMICA			
Título profesional:	Ingeniero en Mecatrónica o Ingeniero Biomédico	Fecha grado:	N/A
Título Posgrado:	N/A	Fecha grado:	N/A

REFERENTE NORMATIVO INSTITUCIONAL							
Se registrá por las normas de derecho privado, en concordancia con lo establecido en el artículo 93 de la Ley 30 de 1992 en armonía con el artículo 19 de la Ley 805 de 2003 y demás disposiciones vigentes. Este contrato de Prestación de Servicios, no genera relación o vínculo laboral con el contratista, ni da lugar al pago de prestaciones sociales o algún tipo de emolumento diferente al valor aquí acordado. El Acuerdo 05 y la Resolución 1209 constituyen el marco normativo para la vinculación de personal mediante contrato de prestación de servicios en los proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel), en la medida en que (i) definen la arquitectura institucional del Sistema de CTel y del Fondo Especial de Investigaciones, (ii) habilitan y ordenan la ejecución de recursos para el desarrollo de proyectos, programas y actividades de investigación e innovación, y (iii) establecen las reglas internas de planeación, autorización, seguimiento y control para la gestión contractual asociada a tales proyectos. En ese sentido, estos actos fijan la competencia, el procedimiento y los criterios de soporte que justifican la contratación por servicios profesionales o de apoyo a la gestión, asegurando que la vinculación sea instrumental a la ejecución del proyecto, se soporte en necesidades técnicas verificables y se realice conforme a los principios de legalidad, transparencia y responsabilidad.							
6. OBJETO CONTRACTUAL							
El contratista se compromete con la Universidad Militar Nueva Granada a prestar por sus propios medios, con plena autonomía, sus servicios como Asistente de Investigación en el proyecto: IMP ING-4081, titulado: "Efecto del estado emocional en la propiocepción y la respuesta psicofisiológica para tareas de rehabilitación motora en ambientes virtuales inmersivos - Fase II".							
PROPÓSITO ESPECÍFICO					SEDE Y FACULTAD		
1. Participar en las actividades de investigación planteadas en la metodología del proyecto que los vincula, para desarrollar los entregables comprometidos, con posibilidad de participar como coautor de los productos de investigación derivados. 2. Participar durante el tiempo de su vinculación, en actividades académicas y científicas como eventos, encuentros, seminarios, etc., que sean organizadas por la Vicerrectoría de Investigaciones. 3. Presentar de manera mensual los informes de actividades en los que se evidencie el cumplimiento de los compromisos y actividades dentro del proyecto de investigación vinculado, con sus correspondientes soportes.					Campus Nueva Granada (Cajicá) Facultad de Ingeniería		
CUENTA PRESUPUESTAL:		6320202008			PDI:	120101105606	
7. EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL (en caso de que aplique)							
Experiencia:		Competencias comunes:		Competencias comportamentales:			
		Orientación a resultados:	☒	Liderazgo para el cambio:	☐	Conocimiento del entorno:	☐
1 a 3 años:	☐	Orientación al usuario y al ciudadano:	☒	Planeación:	☒	Relaciones Públicas:	☐
4 a 6 años:	☐	Transparencia:	☒	Toma de decisiones:	☒	Pensamiento Estratégico:	☐
7 a 9 años:	☐	Análisis Crítico:	☒	Resolución de problemas:	☒	Investigación:	☒
10 a más años:	☐	Compromiso con la organización:	☒	Diligencia y trámite:	☐	Docencia:	☐

8. ACTIVIDADES A DESARROLLAR		
1. Apoyo para el desarrollo del entornos virtuales a partir de las necesidades biomecánicas de la tareas motoras establecidas para la experimentación.		
2. Diseño de protocolos experimentales, acondicionamiento de dispositivos de inmersión en ambientes virtuales y entorno a desarrollar		
3. Preparación de técnicas de estimulación multisensorial y desarrollo de pruebas preliminares, con medición de señales y adaptación del entorno.		
4. Integración de dispositivos de inmersión, medición y diagnóstico		
5. Diseño experimental, aplicación de pruebas y validación estadística		
6 Documentación de resultados, elaboración de informes parciales y finales, redacción y sometimiento de artículos científicos		
9. FORMA DE PAGO		
Se ha determinado el valor total de la prestación del servicio en la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE (\$39.000.000.00), el cual se efectuará en n° 10 pagos, cada uno por el valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.900.000.00). El contratista se compromete con la Universidad a efectuar los pagos al sistema de seguridad social salud y pensión y ARL (son obligados a afiliarse y a cotizar al sistema de riesgos laborales (ARL), mínimo por el cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, desde el inicio del contrato y hasta la fecha de finalización del mismo como soporte y requisito para el pago de los honorarios correspondientes.		
10. PROCEDIMIENTO CONVOCATORIA	FECHAS	
1. Publicación divulgación de la convocatoria Nota: La solicitud de publicación enviada por el centro de investigación debe realizarse con al menos 3 días hábiles de anticipación a la fecha de inicio de la convocatoria con el fin de asegurar la publicación en la fecha indicada	4/3/2026	
2. Entrega de documentación Digital Nota: El periodo de postulación debe ser como mínimo de 5 días calendario	5/3/2026 - 10/3/2026	
3. Verificación de requisitos, consolidación	11/3/2026 - 12/3/2026	
4. Públicación de resultados	13/3/3026	
11. DOCUMENTACIÓN (REQUISITOS DE ENTREGA DIGITAL*)		
Los documentos requeridos para la selección del asistente de investigación deben presentarse conforme a la Resolución 1209 de 2024: 1. Diploma y Acta de Grado que acredite la formación profesional de pregado. Resolución de convalidación del MEN (si aplica) 2. Copia del documento de identidad al 150%. 3. Documento escrito indicando motivación y compromiso de trabajar en el proyecto de investigación. 4. Copia de la libreta militar (si aplica) 5. Copia de la Tarjeta Profesional al 150%		
NOTA: La documentación requerida debera ser enviada únicamente al correo oscar.caldas@unimilitar.edu.co, con copia a edilberto.mejia@unimilitar.edu.co. La documentación enviada fuera de las fechas y a diferentes medios o canales al establecido no serán teniendos en cuenta en la presente convocatoria.		
12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
REQUISITOS	CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN	CALIFICACIÓN CUALITATIVA Cumple/Rechazado
DE HABILITACIÓN	Documentos a presentar por el candidato: La postulación deberá contener TODOS los documentos exigidos en la convocatoria	-
	Perfil del candidato: El candidato debe cumplir con el perfil requerido por la Universidad en la presente invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.	-
	Cumplimiento de los requisitos mínimos exigibles: El candidato debe cumplir con los requisitos mínimos exigibles. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.	-
13. CRITERIOS DE DESEMPATE		
Criterio 1: Hoja de vida		
Criterio 2: Carta de motivación y compromiso		
 Oscar Iván Caldas Flautero Ph.D Firma Líder Proyecto  Diana Maritza Marulanda Cardona Ph.D. Firma del Director de Centro de Investigaciones		